

RESOLUCIÓN N° 1888 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 16 JUN. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 39860, de fecha 07 de junio del 2023.
2. Decreto Exento N°1786, de fecha 27 de junio del 2019, la cual declara inactivas patentes comerciales en el domicilio tributario enrolado.
3. Informe de Fiscalización N° 09, de fecha 06 de noviembre del 2019, emitido por la Departamento de Inspección de Comercio.
4. Memorandum N° 06, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos que envía informes de deuda.
5. Informe de Deuda, de fecha 06 de febrero del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
6. Correo electrónico, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el Depto. de Cobros y Enrolamientos.
7. Certificado N° 23, de fecha 07 de junio del 2023, firmado por el Director de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Pago N° 183, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
9. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
10. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
11. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la patente comercial de contribuyente por presunción de renta y no presentar actividad comercial, la cual se detalla a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-743746	12.514.358-k	ASTORGA SILVA MARIA ANGELICA	PRIMER SEMESTRE 2020

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
 SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
 DIRECTOR
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
 09.06.2023

2088709